



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 500 Ejemplares
60 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Viernes 09 de Octubre de 2020

No. 186

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Licitación Selectiva No: 010-10-2020.....8514

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 147-2020.....8514

Acuerdo Presidencial No. 148-2020.....8514

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Aviso.....8515

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo Ministerial No. 32-2020.....8515

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Edicto.....8515

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aviso.....8516

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación Publica – N° DRP-04- 2020.....8516

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Aviso.....8516

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios;
Patentes de Invención.....8516

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Resolución 002-2020.....8531

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....8532

Oficio.....8535

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....8536

ASAMBLEA NACIONAL

Reg. 2813 – M. 54679349 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA**Licitación Selectiva No: 010-10-2020
“COMPRA DE BANDERAS”**

1. La División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de Banderas, a ser entregadas en Unidad de Almacén de la Asamblea Nacional, dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios una vez firmado el contrato, que será financiada con fondos provenientes de la fuente 11 Recursos del Tesoro. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que este bien, no es objeto de ninguno de los Tratados de Libre Comercio suscritos por la República de Nicaragua, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la Oficina de la División de Adquisiciones de la ANN, ubicada en el Piso 8 Edificio General Benjamín Zeledón del Complejo Legislativo Carlos Núñez ANN, del 09 al 16 de octubre del 2020 de las 8:00 a.m. a las 4:30 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 100.00 córdobas netos en el área de Caja Central ubicada en el Lobby del Edificio Gral. Benjamín Zeledón.

4. Asistir a la reunión de homologación del pliego de bases y condiciones es de carácter obligatorio para presentar oferta. Se realizará el 12 de octubre del 2020 a las 10:00 a.m., en la Sala de Reuniones, Piso 8 Edificio General Benjamín Zeledón Complejo Legislativo Carlos Núñez ANN. Es condición sine qua non para presentar oferta

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Reuniones, Piso 8 Edificio General Benjamín Zeledón Complejo Legislativo Carlos Núñez ANN, a más tardar a las 10:00 am, del 19 de octubre del 2020. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad de

oferta por el 1% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:10 am, del 19 de octubre del 2020, en la Sala de Reuniones, Piso 8 Edificio General Benjamín Zeledón Complejo Legislativo Carlos Núñez ANN, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

8. A la persona natural o jurídica que resulte adjudicada, la Asamblea Nacional solicitará como documento indispensable para suscribir el contrato respectivo la **DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL. (f) Enyi López Bayres**, Responsable, División de Adquisiciones.

CASA DE GOBIERNO**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa****ACUERDO PRESIDENCIAL No. 147-2020**

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Côte d'Ivoire Excelentísimo Señor Ally Coulibaly, a favor del Señor **Pastor Lovo Castellón**, en el cargo de Cónsul Honorario de la República Côte d'Ivoire, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, con sede en la Ciudad de Managua, y con Jurisdicción en todo el territorio de la República de Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de octubre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 148-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer a la Excelentísima Señora BARBARA JONES, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Irlanda, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2017-2020), por sus valiosas gestiones a favor del fortalecimiento de las relaciones bilaterales y diplomáticas. Resaltando los lazos históricos de amistad, cooperación y solidaridad, trabajando en temas de interés común, dirigidos a atraer nuevas inversiones al país y ampliar el intercambio para el desarrollo de capacidades, fomentar el desarrollo económico y fortalecer el intercambio comercial.

II

Que durante su gestión como Embajadora en Nicaragua, concurrente desde México, desarrolló su labor respetando y reconociendo las prioridades nacionales del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), principalmente en los temas de protección de los recursos naturales y el empoderamiento de las mujeres.

Que en el período de su Misión Diplomática, realizó frecuentes visitas a nuestro país con el objetivo de conocer más sobre el panorama económico y oportunidades comerciales y de inversión existentes en nuestro país.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de "Gran Cruz", a la Excelentísima Señora BARBARA JONES, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Irlanda ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo a la Excelentísima Señora BARBARA JONES, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Irlanda ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día 07 de Octubre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2819 - M. 54711194 - Valor C\$ 95.00

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y los Artículos 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el día viernes 9 de octubre del presente año, se encontrará disponible la Décima Cuarta Modificación al Programa Anual de Contrataciones del año 2020 (PAC-2020), en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones. (f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2828 - M. 54704483 - Valor C\$ 95.00

ACUERDO MINISTERIAL NO. 32-2020

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera Karol Suyén Paguaga Estrada, en el cargo de Ministra Consejera con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Guatemala.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte. (f) **Denis Moncada Colindres**, Ministro.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2720 - M. 8786026 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese a la Licenciada Nidia del Rosario Moreno, Ex Analista de Adquisiciones del Proyecto NICADAPTA de la Delegación de Madriz, del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA); para que dentro del término de tres (3) días contados a partir de la última publicación, comparezca ante la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), a fin de darle a conocer Las Diligencias de la Auditoría de Cumplimiento al Convenio No. MAD-PI-001-2016-NICADAPTA, para la ejecución del Plan de Inversión: "Fortalecimiento de Capacidades y Mejoramiento de Infraestructura Productiva a 126 Productores y Productoras de Café Orgánico Santo Domingo, Telpaneca, Madriz", por el período del 11 de Marzo de 2016 al 11 de diciembre de 2018 que se practica en el Ministerio de Economía Familiar,

Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA).

Managua, 23 de septiembre del año 2020.

(f) Lic. Everth Loaisiga, Auditor Interno MEFCCA.

3-3

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2816 – M. 54646639 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2020 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni

(F) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Reg. 2818 – M. 54641427 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el Arto. 127 del Reglamento General de la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación** a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA – N° DRP-04-2020 “SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN UN CANAL DE TELEVISIÓN NACIONAL CON SEÑAL ABIERTA Y POR CABLE”**, se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) ING. SALVADOR MANSELL, PRESIDENTE EJECUTIVO, ENATREL.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 2815 – M. 54664530 – Valor C\$ 95.00

EAAI AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones

Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

1.- Número del Proceso de Licitación: 08-2020.

2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.

3.- Denominada: **SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR**

4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M4575 – M. 8618409 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios MOTO EXPRESS BY UNO, clase 37 Internacional, Exp. 2016-002293, a favor de UNO NICARAGUA S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2020129365 Folio 165, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de marzo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4576 – M. 8618433 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios RESEARCHKIT clase 41 Internacional, Exp. 2015-003370, a favor de APPLE INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129806 Folio 70, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4577 – M. 8618522 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios APPLE TV, clases 38 y 41 Internacional, Exp. 2019-001122, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129991 Folio 244, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de junio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4578 – M. 8618573 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DUNTEK, clase 5 Internacional, Exp. 2019-001437, a favor de QUIMICOS Y LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2020130195 Folio 188, Tomo 427 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4579 – M. 8618603 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otro Signos Distintivos se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios APPLE ORIGINALS, clases 9, 38 y 41 Internacional, Exp. 2019-001123, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No 2020130288 Folio 30, Tomo 428 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4580 – M. 8618646 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ERA, clase 1 Internacional, Exp. 2019-001451, a favor de CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2020130245 Folio 237, Tomo 427 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4581 – M. 8618662 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISTROM, clase 5 Internacional, Exp. 2019-001443, a favor de QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2020130244 Folio 236, Tomo 427 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4582 – M. 8618689 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TIFREN, clase 5 Internacional, Exp. 2019-001442, a favor de QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2020130243 Folio 235, Tomo 427 de Inscripciones del

año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4583 – M. 8618727 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SECMACTIN, clase 5 Internacional, Exp. 2019-001440, a favor de QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2020130242 Folio 234, Tomo 427 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4584 – M. 8618760 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios APPLE ARCADE, clases 35, 41 y 42 Internacional, Exp. 2019-001134, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130289 Folio 31, Tomo 428 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4585 – M. 8618808 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EL RINCÓN PANADERO, clase 9 Internacional, Exp. 2019-001794, a favor de LESAFFRE ET COMPAGNIE, de Francia, bajo el No. 2020130045 Folio 47, Tomo 427 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de junio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4586 – M. 8618832 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios AQUADA, clases 9 y 42 Internacional, Exp. 2019-001609, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2020130042 Folio 44 Tomo 427 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de junio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4587 – M. 8618859 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Radiact, clase 1 Internacional, Exp. 2019-002281, a favor de DISAGRODE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2020130262 Folio 4, Tomo 428 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua siete de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4588 – M. 8618867 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Senestar, clase 5 Internacional, Exp. 2019-002280, a favor de DISAGRODE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2020130261 Folio 3, Tomo 428 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua siete de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4589 – M. 8618875 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio iLUX, clase 10 Internacional, Exp. 2019-002008, a favor de Alcon Inc., de Guatemala, bajo el No. 2020130254 Folio 246, Tomo 427 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua siete de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4590 – M. 8618913 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Tiesto, clase 5 Internacional, Exp. 2019-002278, a favor de DISAGRODE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2020130260 Folio 2, Tomo 428 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua siete de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4591 – M. 54156143 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: MARIO JAVIER NOVOA COREA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

TIERRA PINOLERA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, incluyendo, pero no limitándose a servicios publicitarios y de marketing prestados mediante canales de comunicación y redes sociales.

Número de expediente: 2020-002138

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4592 – M. 53873468 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial WINE STORE (NICARAGUA) S.A, Exp. 2020-000237, a favor de WINE STORE (NICARAGUA), S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2020129879 Folio 99, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua tres de junio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4593 – M. 53873533 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial ALMACENES INTERNACIONALES, S.A., Exp. 2020-000239, a favor de ALMACENES INTERNACIONALES, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2020130665 Folio 117, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintinueve de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4594 – M. 8618476 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Ravenol, clases 1, 3 y 4 Internacional, Exp. 2019-002075, a favor de Ravensberger Schmierstoffvertrieb GmbH, de Alemania, bajo el No. 2020129898 Folio 151, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua ocho de junio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4634 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KOVOTALIP, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003165,

a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130762 Folio 231, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4635 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IRATHOPEN, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003094, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130753 Folio 222, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4636 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HYTUM, clase 5 Internacional, Exp.2019-003095, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130754 Folio 223, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4637 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ELENCHOLIP, clase 5 Internacional, Exp.2019-003154, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130761 Folio 230, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4638 – M. 54152957 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ANDEFAX, clase 5 Internacional, Exp.2019-003146, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130757

Folio 226, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4639 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DYXAND, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003153, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130760 Folio 229, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4640 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ANQUOGIN, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003148, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130759 Folio 228, tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4641 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LOPHAGUS, clase 5 Internacional, Exp.2019-003101, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130680 Folio 154, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4642 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALITRIO, clase 5 Internacional, Exp.2019-003138, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130681 Folio 155, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua tres de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4643 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AIMOPETAL, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003139, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130682 Folio 156, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua tres de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4644 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CYRCIN, clase 5 Internacional, Exp.2019-003161, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020129895 Folio 149, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua cuatro de junio, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4645 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NEUPENTIN, clase 5 Internacional, Exp.2019-003102, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130755 Folio 224, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua siete de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4646 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ANTRECANG, clase 5 Internacional, Exp.2019-003147, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130758 Folio 227, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua siete de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4647 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INHILO, clase 5 Internacional, Exp.2019-003369, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2020130764 Folio 233, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua siete de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4648 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LIGENDAMIN, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003166, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020131022 Folio 227, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintiséis de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4649 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AMOXIUM, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003144, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130786 Folio 5, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta al año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua once de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4650 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GLOMEROL, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003168, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131085 Folio 39, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua uno de septiembre, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4651 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DENPONOL, clase 5 Internacional, Exp.2019-003164, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020131084 Folio 38, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4652 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio APONIA, clase 5 Internacional, Exp.2019-003159, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130917 Folio 129, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4653 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PALNIBO, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003370, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2020131096 Folio 48, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente. hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4654 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DIFLAH, clase 5 Internacional, Exp.2019-003175, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020131039 Folio 244, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4655 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KATFLOXANT, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003218, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131040 Folio 245, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4656 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IDORFUM, clase 5 Internacional, Exp.2019-003174, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020131025 Folio 230, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4657 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio COMCILANT, clase 5 Internacional, Exp.2019-003160, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130939 Folio 150, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4658 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DOLO-NERVIOVITAL, clase 5 Internacional, Exp.2019-003176, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020131094 Folio 46, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4659 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio

GOBEVEN, clase 5 Internacional, Exp.2019-003170, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020131086 Folio 40, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4660 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MYROBOCK, clase 35 Internacional, Exp. 2019-001784, a favor de ROBOCK INC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130932 Folio 143, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4661 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GLOSILAC, clase 5 Internacional, Exp.2019-003172, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131093 Folio 45, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4662 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FETSIROL, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003157, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130938 Folio 149, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4663 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IRANIXIO, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003093, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de

Estados Unidos de América, bajo el No.2020130911 Folio 123, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4664 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRIDIUVO, clase 5 Internacional, Exp.2019-003126, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130984 Folio 192, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4665 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LYNDEXDENT, clase 5 Internacional, Exp.2019-003167, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020131023 Folio 228, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4666 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GLUFEMET, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003171, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020131024 Folio 229, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4667 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ANXECHAST, clase 5 Internacional, Exp.2019-003158, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130916

Folio 128, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua diecinueve de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4668 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GABAMODOL, clase 5 Internacional, Exp.2019-003156, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130915 Folio 127, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua diecinueve de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4669 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio XALUT, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003368, a favor de MEGA LABS S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2020130790 Folio 9, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua once de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4670 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GENZINITY, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003169, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130784 Folio 3, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua once de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4671 – M. 54155925 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ENAATIC, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003155, a favor de CENTROAMERICAN BRANDS LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020130902 Folio 114, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciocho de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4672 – M. 540351 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PHARMA MAR, S.A.
Domicilio: España
Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ZEPZELCA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos y veterinarios destinados a la oncología.

Número de expediente: 2020-001621

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4673 – M. 540319 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS, S.A.
Domicilio: Colombia
Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PINTUCO VINILTEX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 2

Productos/Servicios:

Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; colorantes, tintes; tintas de imprenta; tintas de mercado y tintas de grabado; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.

Número de expediente: 2020-001729

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4674 – M. 540289 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: A. NATTERMANN & CIE. GMBH
Domicilio: Alemania
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ESSENTIALIV

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades hepáticas.

Número de expediente: 2020-001636

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4675 – M. 540254 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: L'OREAL

Domicilio: Francia

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

AGE PERFECT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones de maquillaje; cosméticos.

Número de expediente: 2020-001977

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4676 – M. 540245 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Anton Paar GmbH

Domicilio: Austria

Apoderado: Carlos Cesar Úbeda Torres

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ANTON PAAR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos de medición; aparatos e instrumentos científicos; sensores; aparatos de medición; aparatos e instrumentos de laboratorio; equipo de laboratorio; aparatos de medición, regulación y prueba; aparatos e instrumentos de visualización y control (supervisión); aparatos e instrumentos científicos y de laboratorio; aparatos e instrumentos científicos y educativos.

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios; miembros/prótesis artificiales; aparatos e instrumentos de medición para uso quirúrgico, médico, dental y veterinario.

Número de expediente: 2020-002087

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4677 – M. 540211 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INTERNATIONAL PHARMA LABS, S. á. r. l. ,

Domicilio: Luxemburgo

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

HIPREX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Un antiséptico para las vías urinarias.

Número de expediente: 2019-003541

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de noviembre del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, diez de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4678 – M. 540190 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Laura Ashley Limited

Domicilio: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Apoderado: MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LAURA ASHLEY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir; ropa de dormir y lencería.

Número de expediente: 2019-000966

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de abril del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintitrés de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4679 – M. 540181 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Mylan Pharmaceutical, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: Carlos Cesar Úbeda Torres

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SEMGLEE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la diabetes.

Número de expediente: 2020-001893

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4680 – M. 540165 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES S.A.

Domicilio: Panamá

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PROTECTO TRAFFIC

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 2

Productos/Servicios:

Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; colorantes, tintes; tintas de imprenta, tintas de marcado y tintas de grabado; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.

Número de expediente: 2020-001979

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4681 – M. 540165 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DIESEL S.p.A

Domicilio: Italia

Apoderado: Ana Teresa Rizo Briceño

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ONLY THE BRAVE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones perfumado- perfumes; agua de colonia; aguas de tocador; agua de perfume; desodorantes personales; preparaciones de limpieza y fragancias; lociones y cremas perfumadas para el cuerpo; aceites esenciales.

Número de expediente: 2019-003401

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintitrés

de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4682 – M. 540190 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DIESEL S.p.A

Domicilio: Italia

Apoderado: Ana Teresa Rizo Briceño

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DIESEL SPIRIT OF THE BRAVE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones perfumados; perfumes; agua de colonia; aguas de tocador; agua de perfume; desodorantes personales; preparaciones de limpieza y fragancias; lociones y cremas perfumadas para el cuerpo; aceites esenciales.

Número de expediente: 2019-003402

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintitrés de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4683 – M. 540106 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SANOFI PASTEUR INC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: Ana Teresa Rizo Briceño

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

EFLUELDA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Vacunas.

Número de expediente: 2019-003853

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de diciembre del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintitrés de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4684 – M. 540068 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ALMACENES SIMÁN, S.A

Domicilio: República de Nicaragua

Gestor Oficioso: Carlos Úbeda Torres

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GENT'S

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Vestuario, calzado y sombrerería.

Número de expediente: 2020-002089

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4685 – M. 540725 – Valor C\$ 145.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO en representación de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT y BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: PROFÁRMACOS DE DERIVADOS DE TRIAZOL SUSTITUIDO Y SUS USOS.

Número de solicitud: 2020-000030 I

Fecha de presentación: 23/04/2020

Nombre y domicilio del solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, Kaiser-Wilhelm-Allee 1 51373 Leverkusen, DE. BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, Müllerstr. 178 13353 Berlin, DE.

Representante/Apoderada Especial: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina Europea de Patente 24/10/2017 17197935.4

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: MARIE-PIERRE COLLIN-KRÖPELIN: Katernberger Schulweg 52, 42113 Wuppertal, DE, ciudadana de Francia; PETER KOLKHOF: Falkenberg 121, 42113 Wuppertal, DE, ciudadano de Alemania; THOMAS NEUBAUER: Kleiberweg 5c, 42111 Wuppertal, DE, ciudadano de Alemania; CHANTAL FÜRSTNER: Arnoldstr. 33, 45478 Mülheim/Ruhr, DE, ciudadano de Suiza; ELISABETH POOK: Im Lehmbruch 24, 42109 Wuppertal, DE, ciudadana de Alemania; MATTHIAS BEAT WITWER: Rühlweg 49, 4125 Riehen, CH, ciudadano de Suiza; CARSTEN SCHMECK: Carl-Friedrich-Goerdeler-Straße 24, 45472 Mülheim, DE, ciudadano de Alemania; PIERRE WASNAIRE: Am Botanischen Garten 41, 40225 Düsseldorf, DE, ciudadano de Bélgica; HEIKO SCHIRMER: Dingshauser Straße 51^a, 42655 Solingen, DE, ciudadano de Alemania; HANA CERNECKA: Augustastraße 85, 42119 Wuppertal, DE, ciudadana de Slovakia; KAROLINE DRÖBNER: Lukasstraße 2, 42553 Velbert, DE, ciudadana de Alemania; HANNA TINEL: In der Beek 16, 42113 Wuppertal, DE, ciudadana de Polonia; ANJA BUCHMÜLLER: Baderweg 72^a, 45259 Essen, DE, ciudadana de Alemania; THOMAS MONDRITZKI: Julienstraße 59, 45130 Essen, DE, ciudadano de Alemania; AXEL KRETSCHMER: Am Acker 23, 42113 Wuppertal, DE, ciudadano de Alemania; KLEMENS LUSTIG: Falkenberg 159, 42113 Wuppertal, DE, ciudadano de Alemania; ROBERT FRICKE: Friedrich- Karl-Straße 228k, 50735 Köln, DE, ciudadano de Alemania; GUILLAUME LEVILAIN: Hindenburgstr. 74, 42117 Wuppertal, DE, ciudadano de Francia; URSULA KRENZ: Am Kloster 33, 42799 Leichlingen, DE, ciudadana de Alemania y NORBERT WITOWSKI: Adenemer Weg 22, 38302 Wolfenbüttel, DE, ciudadano de Alemania.

Símbolo de clasificación (CIP): C07F 9/09; A61P 9/00; C07D 401/14.

Resumen:

La presente invención se refiere a profármacos 3 - ({3 - (4 - clorofenil) - 5 - oxo - 4 - [(2S) - 3,3,3 - trifluoro - 2 - hidroxipropil] - 4, 5-dihidro - 1H - 1,2,4-triazol - 1 - il} metil) - 1 - [3 - (trifluorometil) - piridin - 2 - il] - 1H - 1,2,4 - triazol - 5 - carboxamida, 3 - ({3 - (4 - clorofenil) - 5 - oxo - 4 - [(2S) - 3,3,3 - trifluoro - 2 - hidroxipropil] - 4,5 - dihidro - 1H - 1,2,4 - triazol - 1 - il} metil) - 1 - [2 - (trifluorometil) - fenil] - 1H - 1,2,4 - triazol - 5 - carboxamida y 3 - ({3 - (4 - clorofenil) - 5 - oxo - 4 - [(2S) - 3,3,3 - trifluoro - 2 - hidroxipropil] - 4,5 - dihidro - 1H - 1,2,4 - triazol - 1 - il} metil) - 1 - (3-cloropiridin - 2 - il) - 1H - 1,2,4 - triazol - 5 - carboxamida, a procesos para la preparación de tales compuestos, a composiciones farmacéuticas que contienen tales compuestos, y al uso de tales compuestos o composiciones para el tratamiento y/o prevención de enfermedades, en particular para el tratamiento y/o prevención de enfermedades renales y cardiovasculares.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 28 de julio del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M4686 – M. 540700 – Valor C\$ 145.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO en representación de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT y BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: AMIDAS DE IMIDAZOPRIDINA SUSTITUIDAS Y SU USO.

Número de solicitud: 2020-000029 I

Fecha de presentación: 23/04/2020

Nombre y domicilio del solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, Kaiser-Wilhelm-Allee 1 51373 Leverkusen, DE. BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, Müllerstr. 178 13353 Berlin, DE.

Representante/Apoderada Especial: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina Europea de Patente 24/10/2017 17198021.2

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: DANIEL MEIBOM: In den Birken 62b, 42113 Wuppertal, DE, ciudadano de Alemania; JUTTA MEYER: Mittelpilghauser Weg 45b, 42657 Solingen, DE, ciudadana de Alemania; KARL COLLINS: Fürstenwall 135, 40215 Düsseldorf, DE, ciudadano de Reino Unido; NURIA ORTEGA HERNÁNDEZ: Horather Schanze 6, 42281 Wuppertal, DE, ciudadana de España; JAN STAMPFUSS: Zur Weide 83, 40470 Düsseldorf, DE, ciudadano de Alemania; FRANK

WUNDER: Schwarzer Weg 251, 42117 Wuppertal, DE, ciudadano de Alemania; TILL FREUDENBERGER: Zum Jahnsportplatz 44, 42553 Velbert, DE, ciudadano de Alemania; THOMAS MONDRITZKI: Julienstrasse 59, 45130 Essen, DE, ciudadano de Alemania; NINA ALEXANDRA SCHEERER: Am Scheitensberg 52, 44575 Castrop-Rauxel, DE, ciudadana de Alemania; KIRSTEN LEINEWEBER: Laakmannsbusch 26, 42555 Velbert-Langenberg, DE, ciudadano de Alemania; JENS SCHAMBERGER: Brinker Weg 17, 42555 Velbert-Langenberg, DE, ciudadano de Alemania; ALEXANDER STRAUB: Kaulbachstr. 20, 42113 Wuppertal, DE, ciudadano de Alemania; KERSTEN MATTHIAS GERICKE: Am Kirchenfeld 26, 42327 Wuppertal, DE, ciudadano de Alemania; WALTER KROH: Breuerweg 18, 42115 Wuppertal, DE, ciudadano de Alemania; MARIO LOBELL: Am Eigenbach 16, 42113 Wuppertal, DE, ciudadano de Alemania; KLAUS MÜNTER: Memeler Str. 54, 42489 Wülfrath, DE, ciudadano de Alemania.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 471/04; C07D 519/00; A61P 9/00; A61K 31/437.

Resumen:

La presente solicitud se refiere a nuevas amidas de imidazopiridinas sustituidas de la fórmula (I), a procedimientos para su preparación, al uso de los mismos por sí solos o en combinación para el tratamiento y/o la profilaxis de enfermedades y al uso para la preparación de medicamentos para el tratamiento y/o la profilaxis de enfermedades, en particular para el tratamiento y/o la profilaxis de enfermedades cardiovasculares, neurológicas y del sistema nervioso central, así como enfermedades metabólicas.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 28 de julio del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M4687 – M. 54337035 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas isotónicas.

Número de expediente: 2020-002095

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4688 – M. 54336918 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas isotónicas.

Número de expediente: 2020-002094

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4689 – M. 54336990 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas isotónicas.

Número de expediente: 2020-002093

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4690 – M. 540653 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: THE GILLETTE COMPANY LLC.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: BERTHA MARINA ARGUELLO ROMAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

-suave-

Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 8

Productos/Servicios:

Maquinillas de afeitar y hojas de afeitar; dispensadores, casetes, sostenedores, y cartuchos, todos específicamente diseñados para hojas de afeitar y para contener hojas de afeitar.

Número de expediente: 2020-001834

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4691 – M. 540718 – Valor C\$ 485.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO en representación de THERAVANCE BIOPHARMA R&D IP, LLC, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPUESTO DE PIRIMIDINA COMO INHIBIDOR DE LAS JANOCINASAS.

Número de solicitud: 2020-000032 I

Fecha de presentación: 24/04/2020

Nombre y domicilio del solicitante: THERAVANCE BIOPHARMA R&D IP, LLC, 901 Gateway Boulevard, South San

Francisco, California 94080.

Representante/Apoderado Especial: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

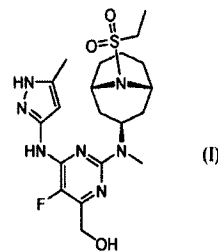
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 27/10/2017 62/577,852

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: JENNIFER KOZAK: 771 Prairie Creek Drive, Pacifica, California 94044, US, ciudadano de Estados Unidos de América; RYAN HUDSON: 1454 Walbrook Drive, San José California 95129, US, ciudadano de Estados Unidos de América; GARY E.L. BRANDT: 2160 Buena Vista Avenue, Alameda California 94501, US, ciudadano de Estados Unidos de América; ROBERT MURAY MCKINNEL: 321 Poplar Avenue, Milbrae, California, 94030, US, ciudadano de Estados Unidos de América; MARTA DABROS: 888 Foster City Boulevard, Apt. Q2, Foster City, California 94404, US, ciudadano de Estados Unidos de América y JERRY NZEREM: Woods Circle, South San Francisco, California 94080, US, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 451/14; C07D 451/04; C07D 403/12; A61K 31/519.

Resumen:

La invención proporciona un compuesto de la fórmula (I): o una sal farmacéuticamente aceptable de este, que es un inhibidor de las janocinasas(JAK). La invención también proporciona composiciones farmacéuticas que comprenden dicho compuesto, una forma cristalina, métodos de uso de dicho compuesto para tratar enfermedades inflamatorias de la piel y otras enfermedades, y procesos y productos intermedios útiles para preparar dicho compuesto.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 23 de julio del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M4692 – M. 8797036 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: LORENZO AUGUSTO SILVA GÓMEZ

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase :15

Productos/Servicios:

Pinturas [imágenes], enmarcados o sin marco, obras de arte de papel o cartón, enmarcadas o sin enmarcar, litografías.

Clase: 41

Productos/Servicios:

Servicios de talleres educativos, exposiciones,

presentación al público de obras de arte, plásticas o literarias con fines culturales o educativos.

Clase: 42

Productos/Servicios:

Servicios de diseño y elaboración de arte.

Número de expediente: 2020-002144

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4693 – M. 540750– Valor C\$ 635.00

ANA TERESA RIZO BRICENO en representación de TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON (PUBL), solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: ARQUITECTURA, MÉTODOS Y DISPOSITIVOS EN UNA RED DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS.

Número de solicitud: 2018-000122 I

Fecha de presentación: 12/11/2018

Nombre y domicilio del solicitante: TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON (PUBL), 164 83 Stockholm SE.

Representante/Apoderada Especial: ANA TERESA RIZO BRICENO

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 13/05/2016 15/154,212

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: ROBERT BALDEMAIR: Honnörsgatan 16 SE-170 69 SOLNA (SE), ciudadano de Austria; RICHARD ABRAHAMSSON: Äsgatan 45 SE-741 45 KNIVSTA (SE), ciudadano de Suecia; ISMET AKTAS: Kolner Strasse 205 41468 NEUSS (DE), ciudadano de Alemania; PETER ALRIKSSON: Fridagatan 10 SE-242 31 HÖRBY (SE), ciudadano de Suecia; JUNAID ANSARI: Paul- Keller-Str. 17 90768 Fürth (DE), ciudadano de Alemania; SHEHZAD ALI ASHRAF: Hubertusstrasse 42 52064 AACHEN (DE), ciudadano de Pakistán; HENRIK ASPLUND: Borgargatan 16 SE-117 34 STOCKHOLM (SE), ciudadano de Suecia; FREDRIK ATHLEY: Banvallen 65A SE-429 30 KULLAVIK (SE), ciudadano de Suecia; HÅKAN AXELSSON: Wernersgatan 27 A SE-582 46 LINKÖPING (SE), ciudadano de Suecia; JOAKIM AXMON: Hattsnäcksgård 1, apt 1301 SE-2016 31 LIMHAMN (SE), ciudadano de Suecia; JOHAN AXNÄS: Johan Enbergs väg 15 SE-171 62 SOLNA (SE), ciudadano de Suecia; KUMAR BALACHANDRAN: 5783 San Antonio Street PLEASANTON, California 94566 (US), ciudadano de Estados Unidos de América; GUNNAR BARK: Mariédalsgatan 104 SE-586 65 LINKÖPING (SE), ciudadano de Suecia; JAN-ERIK BERG: Sollentunavägen 95 F SE-191 40 SOLLENTUNA (SE), ciudadano de Suecia; ANDREAS BERGSTROM: Rydsvägen 54C 584 31 LINDKÖPING (SE), ciudadano de Suecia; HÅKAN BJÖRKEGREN: Manganvägen 32 SE-187 46 TÄBY (SE), ciudadano de Suecia; NADIA BRAHMI: Theodor-Storm-Straße 31 31139 HILDESHEIM (DE), ciudadano de Túnez; CAGATAY CAPAR: Toros Mah. 78041 Sok.

No: 5 Hamide Hanim Apt. Kat: 4, Daire: 5 01170 Cukurova/ADANA (TR), ciudadano de Turquía; ANDERS CARLSSON: Tinghogsvägen 26 SE-222 40 LUND (SE), ciudadano de Suecia; ANDREAS CEDERGREN: Dragonvägen 25 SE-237 32 BJÄRRED (SE), ciudadano de Suecia; MIKAEL COLDREY: Hogvällagatan 9 SE- 504 58 BORÅS (SE), ciudadano de Suecia; ICARO L. J. DA SILVA: Bergshamra Allé 175 SE-170 77 SOLNA (SE), ciudadano de Brasil; ERIK DAHLMAN: Scheelegatan 3 SE-112 23 STOCKHOLM (SE), ciudadano de Suecia; ALI EL ESSALI: Tittardsfeld 108 52072 AACHEN (DE), ciudadano de Alemania; ULRIKA ENGSTRÖM: Alelundsavägen 12 SE- 448 35 FLODA (SE), ciudadano de Suecia; MARTEN ERICSON: Kompanivägen 25 SE-976 32 Luleå (SE), ciudadano de Suecia; Erik ERIKSSON: Landeryd, Skogsstugan SE-585 93 LINKÖPING (SE), ciudadano de Suecia; MIKAEL FALLGREN: Helsingörsgatan 18 SE-164 44 KISTA (SE), ciudadano de Suecia; RUI FAN: No.5 Lize East Street Chaoyang District Beijing 100102 (CN), ciudadano de China; GABOR FODOR: Astrakängatan 124 SE-165 52 HÄSSELBY (SE), ciudadano de Suecia; PAL FRENGER: Enskiftesgatan 8 SE-583 34 LINKÖPING (SE), ciudadano de Suecia; JONAS FRIDÉN: Högadalsgatan 2A SE-431 69 MÖLNDAL (SE), ciudadano de Suecia; JONAS FROBERG OLSSON: Nilsbovägen 9 SE-590 74 LJUNGSBRO (SE), ciudadano de Suecia; ANDERS FURUSKÄR: Vanadisvägen 8 SE-113 46 STOCKHOLM (SE), ciudadano de Suecia; JOHAN FURUSKOG: Dalagatan 6A SE-111 23 STOCKHOLM (SE), ciudadano de Suecia; VIRGILE GARCIA: 66 Boulevard du president, Wilson 06600 ANTIBES (FR), ciudadano de Francia; ATHER GATTAMI: Sankt Göransgatan 133 SE-112 19 STOCKHOLM (SE), ciudadano de Suecia; Fredrik GUNNARSSON: Tinnerbacksgård 28 SE-587 50 LINKÖPING (SE), ciudadano de Suecia; ULF GUSTAVSSON: Västergatan 15, Lgh 1564 SE-413 13 GÖTEBORG (SE), ciudadano de Suecia; BO HAGERMAN: 44 Prospect Street, Apt 521 Morristown, NJ 07960 (US), ciudadano de Suecia; FREDRIK HARRYSSON: Ormebacksgatan 3A SE-416 78 GÖTEBORG (SE), ciudadano de Suecia; NING HE: Polhemsvägen 1A SE-191 34 SOLLENTUNA (SE), ciudadano de Suecia; MARTIN HESSLER: Kompanigatan 16 SE-587 58 LINKÖPING (SE), ciudadano de Suecia; KIMMO HILTUNEN: Renbackavägen 2B 32 FI-02750 ESBO (FI), ciudadano de Finlandia; SONGNAM HONG: XI APT. 4203-2301 62 GWANGGYOMAEUL-RO SUJIGU 16943 YONGIN-SI 16943 (KR), ciudadano de la República de Corea; DENNIS HUI: 1019 Havre Court SUNNYVALE, California 94087 (US), ciudadano de Estados Unidos de América; JORG HUSCHKE: Auf der Horn 17 52074 AACHEN (DE), ciudadano de Alemania; TIM IRNICH: Gottfried-Schmitz-Weg 441462 NEUSS (DE), ciudadano de Alemania; SVEN JACOBSSON: Risäsgatan 4 Lgh 207 SE-413 07 GÖTEBORG (SE), ciudadano de Suecia; NIKLAS JALDÉN: Smultronsgatan 7 SE-749 42 ENKÖPING (SE), ciudadano de Suecia; SIMON JÄRMYR: Luftfartsgatan 8 SE-128 34 SKARPNÄCK (SE), ciudadano de Suecia; ZHIYUAN JIANG: ET2, No.5 Lize East Street, Chaoyang District

Beijing 100102 (CN), ciudadano de China; MARTIN JOHANSSON: Krokslätts Parkgata 69C SE-431 68 MOLNDAL (SE), ciudadano de Suecia; NIKLAS JOHANSSON: Torkelsgatan 10A SE-753 29 UPPSALA (SE), ciudadano de Suecia; Du Ho KANG: c/o D Kang, Krusbarsvagen 5 SE-19466 Upplands vasby (SE), ciudadano de Corea; ELEFTHERIOS KARIPIDIS: Gavlegatan 6 SE-113 30 STOCKHOLM (SE), ciudadano de Grecia; PATRIK KARLS SON: Barrvagen 6A SE-191 33 SOLLENTUNA (SE), ciudadano de Suecia; ALI S.KHAYRALLAH: 1203 Christobal Privada Mountain View, California 94040 (US), ciudadano de Estados Unidos de América; CANER KILINC: Drevstigen 24 SE-974 55 LULEÁ (SE), ciudadano de Suecia; GÖRAN N.KLANG: Bergkantsvagen 12 SÍJ-122 32 ENSKEDE (SE), ciudadano de Suecia; JONAS KRONANDER: Svanvågen 33 SE-741 42 KNIVSTA (SE), ciudadano de Suecia; SARA LANDSTROM: Yrkesgatan 5 SE-974 34 LULEÁ (SE), ciudadano de Suecia; CHRISTINA LARSSON: Vastså Eklanda Hojd 2 SE-431 59 MOLNDAL (SE), ciudadano de Suecia; GEN LI: No.5 Lize East Street, Chaoyang District Beijing 100102 (CN), ciudadano de China; LARS LINDBOM: Fogdegatan 7 SE-654 62 KARLSTAD (SE), ciudadano de Suecia; ROBERT LINDGREN: Hallstensgatan 5 SE-426 56 VÄSTRA FROLUNDA (SE), ciudadano de Suecia; BENGT LINDOFF: Öresundsvagen 5 SE-237 35 BJÄRRED (SE), ciudadano de Suecia; FREDRIK LINDQVIST: Karlavagnsgrand 24 SE-175 66 JÄRFÄLLA (SE), ciudadano de Suecia; JINHUA LIU: No.5 Lize East Street, Chaoyang District Beijing 100102 (CN), ciudadano de China; THORSTEN LOHMAR: Tittardsfeld 29 52072 AACHEN (DE), ciudadano de Alemania; QIANXI LU: No.5 Lize East Street, Chaoyang District Beijing 100102 (CN), ciudadano de China; LARS MANHOLM: Gjutaregatan 3 SE-417 57 GÖTEBORG (SE), ciudadano de Suecia; IVANA MARIC: 927 Cottrell Way Stanford, CA 94305 (US), ciudadano de Serbia; JONAS MEDBO: Petterslundsgatan 33 SE-753 28 UPPSALA (SE), ciudadano de Suecia; QINGYU MIAO: No.5 Lize East Street, Chaoyang District Beijing 100102 (CN), ciudadano de China; GUNNAR MILDH: Koltrastvagen 28 SE-192 55 SOLLENTUNA (SE), ciudadano de Suecia; REZA MOOSAVI: Troskaregatan 81 SE-583 33 LINKÖPING (SE), ciudadano de Irán; WALTER MÜLLER: Huginvagen 7 SE-194 62 UPPLANDS VASBY (SE), ciudadano de Suecia; ELENA MYHRE: Sjöbrisgrand 30 SE-177 70 JÄRFÄLLA (SE), ciudadano de Suecia; KARL NÖRRMAN: Stigbergsgatan 32 A SE-16 28 Stockholm (SE), ciudadano de Suecia; BENGT-ERIK OLSSON: 15 Ball Rd. Mountain Lakes 07046 New Jersey (US), ciudadano de Suecia; TORGNÝ PALENIUS: Skepparevagen 37 SE-246 57 BARSEBÄCK (SE), ciudadano de Suecia; STEFAN PARKVALL: Hermelinstigen 24 SE-167 57 BROMMA (SE), ciudadano de Suecia; JANNE PEISA: Koivunlehvakuja 3 FI-02130 ESPOO (FI), ciudadano de Finlandia; SVEN PETERSSON: Rotevågen 1 SE-433 69 SÄVEDALEN (SE), ciudadano de Suecia; JOSE LUIS PRADAS: Siargatan 9, Itr SE-118 27 STOCKHOLM (SE), ciudadano de España; MIKAEL PRYTZ:

Gustavslundsvagen 38 SE-144 63 RÖNNINGE (SE), ciudadano de Suecia; OLAV QUESETH: Honnorsgatan SE-170 69 SOLNA (SE), ciudadano de Noruega; PRADEEPA RAMACHANDRA: Lantmannagatan 116 SE-583 32 LINKÖPING (SE), ciudadano de India; EDGAR RAMOS: Asentajanrinne 5 FI-02400 KIRKKONUMMI (FI), ciudadano de Venezuela; ANDRES REIAL: Barometergatan 44 SE-211 17 MALMO (SE), ciudadano de Suecia; THOMAS RIMHAGEN: Glaspårlevågen 12 SE-583 37 LINKÖPING (SE), ciudadano de Suecia; EMIL RINGH: Smedsbacksgatan 30 SE-115 39 STOCKHOLM (SE), ciudadano de Suecia; PATRIK RUGELAND: Vingårdsgatan 5 SE-117 58 STOCKHOLM (SE), ciudadano de Suecia; JOHAN RUNE: Terrångvagen 12 SE-181 29 LIDINGO (SE), ciudadano de Suecia; JOACHIM SACHS: Kanalvagen 12a SE-191 34 SOLLENTUNA (SE), ciudadano de Alemania; HENRIK SAHLIN: Kalkstensvagen 1 SE-435 41 MÖLNLYCKE (SE), ciudadano de Suecia; VIDIT SAXENA: Stenkilsgård 10 SE - 177 34 JÄRFÄLLA (SE), ciudadano de India; NIMA SEIFI: Våtmarksvagen 62 SE-170 62 SOLNA (SE), ciudadano de Irán; YNGVE SELÉN: Lastmakargatan 8A SE-754 34 UPPSALA (SE), ciudadano de Suecia; ELIANE SEMAAN: Ursviks . Alié 49 174 66 Sundbyberg (SE), ciudadano de Suecia; SACHIN SHARMA: Röntgenvagen 1 lgh 1604 SE-141 52 HUDDINGE (SE), ciudadano de India; CONG SHI: No.5 Lize East Street, Chaoyang District Beijing 100102 (CN), ciudadano de China; JOHAN SKÖLD: Gustav III:s Boulevard SE-169 72 SOLNA (SE), ciudadano de Suecia; MAGNUS STATTIN: Wäckareslingan 17 SE-194 44 UPPLANDS VASBY (SE), ciudadano de Suecia; ANDERS STJERNMAN: Björnåsvågen 3 SE-437 41 LINDOME (SE), ciudadano de Suecia; DENNIS SUNDMAN: Råsundavågen 146 SE-169 36 SOLNA (SE), ciudadano de Suecia; LARS SUNDSTRÖM: Hardeberga 381 SE-247 91 SÖDRA SANDBY (SE), ciudadano de Suecia; MIUREL ISABEL TERCERO VARGAS: Polhemsvagen 30 SE-191 33 SOLLENTUNA (SE), ciudadano de Suecia; CLAES TIDESTAV: Lillsjövågen 7 SE-746 31 BÄLSTA (SE), ciudadano de Suecia; SIBEL TOMBAZ: Storgatan 72A, 1102 SE-171 52 STOCKHOLM (SE), ciudadano de Turquía; JOHAN TORSNER: Bergtrollsvagen 2 FI-02400 KYRKSÄTT (FI), ciudadano de Finlandia; HUGO TULLBERG: Långbergsvagen 6 SE-611 37 NYKÖPING (SE), ciudadano de Suecia; JARI VIKBERG: Svalsåtersvågen 12 SE-153 38 JÄRNA (SE), ciudadano de Finlandia; PETER VON WRYCZA: Strandvagen 29 SE-114 56 STOCKHOLM (SE), ciudadano de Suecia; STEFAN WAGER: Övergårdsvagen 41 D FI-02360 ESPOO (FI), ciudadano de Suecia; THOMAS WALLDEEN: Liljegatan 8B SE-587 31 LINKÖPING (SE), ciudadano de Suecia; PONTUS WALLENTIN: Trastgatan 3 SE-582 39 LINKÖPING (SE), ciudadano de Suecia; HAI WANG: No.5 Lize East Street, Chaoyang District Beijing 100102 (CN), ciudadano de China; KE WANG HELMERSSON: Spångerumsgatan 33 SE-587 25 LINKÖPING (SE), ciudadano de Suecia; JIANFENG WANG: No. 5 Lize East Street, Chaoyang District Beijing 100102 (CN), ciudadano de China; YI-PIN ERIC WANG: 1357

Grosventres Ct FREMONT, California 94539 (US) , ciudadano de Estados Unidos de América; KARL WERNER: Jarpstigen 5 SE- 141 72 SEGELTORP (SE), ciudadano de Suecia; NICLAS WIBERG: Sofielundsvägen 8 SE-585 97 LINKOPING (SE), ciudadano de Suecia; EMMA WITTENMARK: Norra Spolegatan IR SE-222 40 LUND (SE), ciudadano de Suecia; OSMAN NURI CAN YILMAZ: Puolarkuja 3 D 8 FI-02280 ESPOO (FI), ciudadano de Turquía; ALI ZAIDI: Vasavagen 75, LGH 1203 SE-177 32 JÄRFÄLLA (SE), ciudadano de Pakistán; ZHAN ZHANG: No.5 Lize East Street, Chaoyang District Beijing 100102 (CN), ciudadano de China; ZHANG ZHANG: No.5 Lize East Street, Chaoyang District Beijing 100102 (CN), ciudadano de China y YANLI ZHENG: No.5 Lize East Street, Chaoyang District Beijing 100102 (CN), ciudadano de China.

Símbolo de clasificación (CIP): H04L 5/14; H04L 5/00. Resumen:

Métodos y aparatos de comunicaciones inalámbricas de quinta generación, que incluyen un método ejemplificativo, en un dispositivo inalámbrico, que a su vez incluye recibir una señal de enlace descendente que comprende un índice de configuraciones de acceso de enlace ascendente y lo usa para identificar una configuración de acceso de enlace ascendente entre una pluralidad predeterminada de configuraciones de acceso de enlace ascendente, y efectuar la transmisión a la red de comunicaciones inalámbricas de acuerdo con la configuración de acceso de enlace ascendente identificada. El método ejemplificativo además incluye, en el mismo dispositivo inalámbrico, recibir en una primera subtrama de enlace descendente, una primera transmisión de multiplexación por división de frecuencia ortogonal (OFDM) con formato acorde con una primera numerología y recibir, en una segunda subtrama de enlace descendente, una segunda transmisión OFDM con formato acorde con una segunda numerología, que difiere de la primera, donde la primera numerología tiene un primer espaciado de subportadoras y la segunda numerología tiene un segundo espaciado de subportadoras, y el primer espaciado difiere del segundo. También se divulgan variantes de este método, correspondientes aparatos y correspondientes métodos y aparatos del lado de la red.

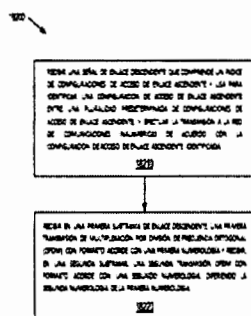


FIG. 1B2

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de

Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 20 de mayo del dos mil veinte. Registrador.

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Reg. 2849 - M. 5838507 - Valor C\$ 285.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

RESOLUCIÓN 002-2020

La Suscrita Presidenta de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas. -

CONSIDERANDO

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua, en su Artículo 59 dispone, El derecho de los nicaragüenses por igual, a la salud. El estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección y recuperación. Así mismo, establece que los ciudadanos tienen la obligación de acatar las medidas sanitarias que se determinen.

II

Que es responsabilidad y función del Estado velar, promover y proteger el bienestar de la salud humana, los recursos naturales y medio ambiente en general. -

III

Que la Organización Mundial de la Salud clasifica la molécula de CHLORPYRIFOS en Categoría II, y adicionalmente, tiene un fuerte potencial genotóxico, es tóxico para la reproducción y es tóxico en el desarrollo fetal neurológico, altamente tóxico para aves, peces, invertebrados acuáticos y abejas melíferas, entre otros efectos negativos. -

IV

Que, por los efectos negativos en la Salud Humana, el Medio Ambiente y la Agricultura, los Estados en conjunto con los Organismos Internacionales, han tomado Medidas Reglamentarias Firmes, con respecto a la molécula del Clorpirifós pura o compuesta, como sustancia activa presente en plaguicidas formulados. -

V

Que de conformidad con la Ley No. 941 Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 230 del 06 de diciembre del año 2016, le corresponde la normación, regulación, implementación, facilitación, desarrollo y coordinación de las políticas,

acciones y actividades relacionadas con la importación, exportación, producción, comercialización, distribución, uso y consumo de todo lo relacionado a las sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares. Y en base al acta 014-2020, de Acuerdos suscritos por La Comisión en pleno, en Sesión de Trabajo Extraordinaria, realizada en fecha primero de octubre del año 2020. -

POR TANTO

La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 941 "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 230 del 06 de diciembre de 2016.-

RESUELVE

Primero: Se cancela el registro a nivel nacional de la molécula Clorpirifós pura o compuesta, con cualquier otra molécula y se prohíbe su importación.-

Segundo: Se establece un (01) año, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, para permitir la exportación, comercialización y uso de los inventarios finales existentes de esta Molécula Clorpirifós en el país.

Tercero: Los establecimientos, personas naturales o jurídicos que tenga existencia del plaguicida Clorpirifós, deben declararlas ante la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas, quince días hábiles, posterior a su entrada en vigencia. -

Cuarto: La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas, en coordinación con el Sistema de Vigilancia del MINSA, MARENA e IPSA, serán los responsables de velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en la presente Resolución. -

Quinto: Deróguese la Resolución No. 006-2015, emitida por la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCT) y publicada en la Gaceta No. 76 el día 27 de abril del 2015.-

Sexto: Comuníquese y publíquese la presente Resolución, en cualquier medio de circulación nacional; sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial. -

Dado en la ciudad de Managua al primer día del mes de octubre del año dos mil veinte. - (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo**, Presidenta Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2544 - M. 52415205 - Valor C\$ 435.00

Número de Asunto: 001111-ORM4-2020-CO

EDICTO

JUZGADO TERCERO LOCAL CIVIL ORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA. Juez. **Silvio Aguilera Román**. Dieciocho de Mayo del dos mil veinte.

Las nueve y ocho minutos de la mañana. SENTENCIA N° 120/2020, dictada a las nueve y ocho minutos de la mañana del dieciocho de Mayo del año dos mil veinte, misma que se rectificó en el fallo en sus numerales 1,2 y 4, mediante sentencia dictada a las dos y cuarenta y tres minutos de la tarde del dieciséis de Junio del año dos mil veinte, que literalmente la parte conducente del fallo dice: **III FALLO:** 1.- De conformidad con lo antes expuesto, consideraciones hechas, artos. 29, 295, 782, 789, 808, 809 y 810, todos de la Ley No. 902 "Código Procesal Civil de la Circunscripción Managua" publicada el nueve de octubre del dos mil quince, en La Gaceta Diario Oficial No. 191, artículos 4, 5 y 34 de la Constitución Política de Nicaragua, y artículo 578 C, artículos 89 y siguientes de la Ley General de Títulos Valores.: **EL SUSCRITO JUEZ RESUELVE Y FALLA:** 1.- Ha lugar a la solicitud de Reposición de CERTIFICADO DE ACCIONES NUMERO CUATRO (4), correspondiente a CIENTO NOVENTA (190) acciones, emitido en fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por el CENTRO DE DIVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEDISA) que tiene un valor por acción de cien córdobas (C\$100.00) haciendo un total de Diecinueve mil córdobas (C\$19,000.00) a nombre del señor JOSE LENIN FRIXIONE SANDINO, solicitado por su Apoderada General Judicial Licenciada Jessica del Socorro Rodríguez Gutiérrez, de la cual se ha hecho mérito". 2.- En consecuencia, **DECRÉTESE LA CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO DE ACCIONES NÚMERO CUATRO (4), CORRESPONDIENTE A CIENTO NOVENTA (190) ACCIONES NOMINATIVAS**, emitido en fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por el CENTRO DE DIVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEDISA) que tiene un valor por acción de cien córdobas (C\$100.00) haciendo un total de Diecinueve mil córdobas (C\$19,000.00) a nombre del señor JOSE LENIN FRIXIONE SANDINO, notifíquese a la sociedad CENTRO DE DIVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEDISA) por ser este el emisor de la acción, obligado en virtud de la acción de la cancelación realizada y ordénesele a la misma sociedad CENTRO DE DIVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEDISA), cancelar la acción ampliamente descrita y múltiples veces ya relacionada en esta resolución y **REPONERLA** una vez transcurrido el plazo que mandata la Ley posterior a la publicación de los edictos."3.- Ordénesele al interesado que a sus costas, deberá publicar el encabezado y parte resolutive de esta sentencia en un diario de circulación nacional **POR TRES VECES** con intervalo de siete días entre cada publicación. "4.- Una vez transcurridos **SESENTA DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN**, sin que se produzca ninguna oposición de terceros a lo aquí ordenado, **LÍBRESE AUTORIZACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE CERTIFICADO DE ACCIONES NÚMERO CUATRO (4) QUE AMPARA CIENTO NOVENTA (190) ACCIONES NOMINATIVAS. COPIESE Y NOTIFÍQUESE.**- (F).- **Juez.- (F) Secretario.** Es conforme. Dado en el Juzgado Tercero Local Civil Oral de la Circunscripción Managua, las doce y cinco minutos de la tarde del Veintisiete de Julio de dos mil veinte (f) Juez **Silvio Aguilera Román**, Juzgado Tercero Local Civil Oral de la Circunscripción Managua. **Silvio Ramírez Espinoza**, secretario Judicial.

Reg. 2712 – M. 54011981 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Númbro de Asunto: 000659-ORR1-2020-CO
Número de Asunto Principal: 000659-ORR1-2020-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Diez de septiembre de dos mil veinte. Las una y doce minutos de la tarde

La señor MARITZA ANTONIA PEREZ DAVILA, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor FRANCISCO DAVILA REYES, también conocido como FRANCISCO DAVILA REYES (Q.E.P.D). y en especial de lote de terreno identificado con el número 14, sector F-09 (F-09-14), en el que está construido una bóveda de tres vras de largo por cuatro vras de ancho y que adquirió a través de Titulo o Perpetuidad, y que se encuentra situado en el Cementerio Municipal de esta Ciudad de Granada, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de Granada, a las una y doce minutos de la tarde del diez de septiembre de dos mil veinte. (f) LIC. DONAJI IRACEMA PEREZ, JUEZ LOCAL CIVIL ORAL DE GRANADA. (F) LUZMILDA DEL CARMEN MEJIA PALACIOS. SRIA JUDICIAL. LUCAMEPA.

3-2

Reg. 2719 – M. 54137527 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MASAYA.

Los señores GLORIA JESSENIA MANZANAREZ SANCHEZ Y LESTER CAMILO MANZANAREZ SANCHEZ representados por su ASISTENTE JURIDICO la LIC. LIDIA JESSENIA DIAZ USEDÁ solicitan ser declaradas herederas universales de un bien inmueble que se describe así: un bien inmueble que fue propietario en el Barrio 26 de febrero con un área de doscientos veintitrés punto veinticuatro metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos NORTE CALLE, SUR: FRANCISCO JAVIER LOPEZ BRAVO, ESTE MATILDA CONTRERAS Y OESTE FRANCISCO JAVIER BRAVO propiedad que fue adquirida por el causante bajo finca numero 92,965 tomo 763, folios 286,287 asiento primero columna de inscripción sección de derechos reales libro de propiedades del registro publico de la propiedad inmueble y mercantil de Masaya. . Que a su muerte dejara MIGUEL ALFREDO MANZANAREZ USEDÁ (QEPD) Publíquese

por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral en la ciudad de Masaya, s doce de septiembre del año dos mil veinte. (F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA, JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) SILVIO EDUARDO CHAVARRIA CENTENO. SECRETARIO JUDICIAL.

3-1

Reg. 2801 – M. 54353099 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese al señor JULIAN TELLEZ MIRANDA por medio de edicto el que se publicará por tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000417-ORB1-2020-FM incoado en el juzgado de Distrito de Familia de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público o Abogado particular quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 176 y 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las diez y dos minutos de la mañana del dos de septiembre de dos mil veinte

(f) Dr. Joel Lorenzo Narváez Campbell Juez de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS. (f) Olga C. Alvarado M. Sria. Judicial OLCEALMC

3-1

Reg. 2802 – M. 54672910 – Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 005528-ORM4-2020-CO

EDICTO

La señora Silvia del Socorro Chamorro Rocha representada en autos por el Licenciado Manuel Francisco González solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Juana Mirna Rocha Sánchez (Q.E.P.D.) y en especial de un bien ubicado en Residencial Altamira D' Este, con un área superficial de 307.32 mts2, debidamente inscrito bajo el número: 64,560; Tomo: 1,037; Folio: 158/184; Asiento: 3ro, de la Columna de inscripciones, sección de derechos reales del libro de propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble de esta ciudad. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a

partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las dos y cuarenta y dos minutos de la tarde del veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

(f) Jueza Mercedes Inés Leiva Castellón. Juez Segundo Distrito Civil Circunscripción Managua. (f) NETARESA. Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 2803 – M. 5467900 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Mediante demanda con Pretensión de Declaratoria de Herederos interpuesta por la Licenciada **MARIA SALOME ESTRADA CRUZ**, mayor de edad, soltera, Abogada y Notaria Pública, con cédula de identidad número 001-190880-0089X y Carné de la Corte Suprema de Justicia Número 23777, de este domicilio de Santa Teresa, Carazo, en su calidad de Apoderada General Judicial de las señoras **KARINA FRANCISCA LOPEZ CERDA**, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria Cédula de Identidad Ciudadana No: 044-301064-0000X, con dirección que sita: Barrio El Guadalupe, Farmacia Palacio, cuadra y media al sur, de este Municipio de Santa Teresa, **JUANA MERCEDES LOPEZ CERDA**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Psicología, Cédula de Identidad Ciudadana No: 044-111088-0001L, con dirección que sita: Barrio El Guadalupe, Farmacia Palacio, cuadra y media al sur, de este Municipio de Santa Teresa y **YUBELKY MARIA LAMADRID LOPEZ**, mayor de edad, soltera, Ingeniera Industrial, Cédula de Identidad Ciudadana No: 041-170585-0001W, con dirección que sita: Barrio El Guadalupe, Farmacia Palacio, cuadra y media al sur, de este Municipio de Santa Teresa, Carazo, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su difunta Madre y abuela, señora **TOMASA GRISELDA LOPEZ MADRIGAL (Q.E.P.D)**, conocida registralmente **TOMASA LOPEZ MADRIGAL** quien en vida le perteneció una Propiedad Urbana, según testimonio de Escritura pública número 132 de Compra Venta, otorgada en la ciudad de Jinotepe, a las once de la mañana del día veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario **GUILLERMO MORA**, debidamente inscrita: **TOMO: 235 FOLIO: 260 ASIENTO: VIII**, Libro de Propiedades **FINCA No. 988** Sección de Derechos Reales Carazo, del registro público del departamento de Carazo.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único de Santa Teresa, Departamento de Carazo, a las diez de la mañana día seis de Julio del año dos mil veinte. (f) Dra. Carolina Dolores Jarquín Quant., Jueza Local Único de Santa Teresa Carazo. (f) Lic. Oscar Marcial Arias Mercado, Secretario Judicial.

3-1

Reg. 2804 – M. 54677087 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Expediente número 000034-0704-19FM
JUZGADO LOCAL UNICO DE MATEARE, RAMA FAMILIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.-

Cítese y Emplácese a la señora: **RAFAELA ANTONIA GARCIA CRUZ**, mayor de edad, soltera ama de casa, Nicaragüense, de este domicilio y residencia quien se identifica con cédula de identidad ciudadana número: *cero, cero, uno, guion, dos, tres, uno, cero, siete, nueve, Guion, cero, cero, uno, cero, letra P (001-231079-0010P)*, a este despacho a contestar demanda de reforma de pensión alimenticia por un plazo de diez días, de no comparecer en el tiempo señalado se le nombrará un representante para que le represente en la causa, Mateare, catorce de Agosto del año dos mil veinte.- (f) Lic. PABLO JOSE AVENDAÑO SOZA, Juez Local Único de Mateare. (f) Lic. Azucena Guerrero M, Sría del Juzgado.

3-1

Reg. 2805 – M. 54677033 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Expediente número: 000035-0704-2019FM

JUZGADO LOCAL UNICO DE MATEARE, RAMA FAMILIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DE LA MAÑANA

Cítese y Emplácese a la señora: **KARLA VANESSA ROJAS AGUIRRE**, mayor de edad, casada, Nicaragüense, ama de casa, de este domicilio y residencia quien se identifica con cédula de identidad ciudadana número: *cero, cero, seis, guion, uno, cuatro, cero, dos, ocho, dos, Guion, cero, cero, cero, uno, letra D (006-140282-0001D)*, a este despacho a contestar demanda de disolución de vínculo matrimonial por un plazo de diez días, de no comparecer en el tiempo señalado se le nombrará un representante para que le represente en la causa, Mateare, catorce de Agosto del año dos mil veinte.- **Lic. PABLO JOSE AVENDAÑO SOZA**, Juez Local Único de Mateare. (f) **Lic. Azucena Guerrero M**, Sría del Juzgado.

3-1

Reg. 2806 – M. 54593878 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000692-ORR1-2020-CO
Número de Asunto Principal: 000692-ORR1-2020-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Veinticinco de septiembre de dos mil veinte. Las once y doce minutos de la mañana

El señor **Andrés Francisco Mora Gutiérrez**, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora **CRISTINA DIAZ** (q.e.p.d), y en especial de una propiedad ubicada en el Barrio pueblo chiquito, cantón de Jalteva, la cual tiene los siguientes linderos particulares; **Oriente:** Mercedes Sobalbarro y Cleto Fonseca; hoy Manuel Espinoza, calle de por medio **Poniente:** Limita con el mismo Lote de la desmembración de Don José Santos Díaz; **Norte:** Juliana Gómez, hoy Juana Mendoza y hermanos, **Sur:** Manuel Paladino y Juan Escobar hoy Mercedes Chavarría y Calle de por medio, siendo el lote que se encuentra ubicado al oriente de la propiedad, debidamente inscrito bajo el número de finca: 2986, folio: 142/143, tomo: 24, asiento: 4, en el Libro de Propiedades, sección de Derechos Reales, del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Granada. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las once y doce minutos de la mañana del veinticinco de septiembre de dos mil veinte.- (f) Juez. (f) Secretario **MALUMEPE**.

3-1

Reg. 02851

LA GACETA, DIARIO OFICIAL

Por Oficio emitido por la *Jueza María de Lourdes Corea Tijerino*, del Juzgado Séptimo Local de lo Penal Circunscripción Managua, se procede a la siguiente publicación:

0207OFO2020000282
008416-ORM4-2020-PN

OFICIO

MANAGUA, 1 de octubre de 2020.

LA GACETA
DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA
SU DESPACHO

Para su cumplimiento y demás efectos de ley transcribo a usted sentencia dictada por esta autoridad dentro del asunto 008416-ORM4-2020-PN, radicado en este despacho en contra de **RAFAEL VILLAVICENCIO ALEGRIA**, **WILLIAM ALFREDO MARTÍNEZ LARA**, **IVANIA JOSEFINA ESTRADA ALEGRIA** y **ERNESTO ALEJANDRO MURILLO ESTRADA** por ser presuntos

autores de los delitos de FALSIFICACIÓN MATERIAL, USO DE FALSO DOCUMENTO, EJERCICIO ILEGAL DE PROFESIÓN Y USURPACIÓN DE TÍTULO, en perjuicio del ESTADO DE NICARAGUA (UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA), REPRESENTADO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA., que dice su parte conducente : "SENTENCIA No. 097-2020, Folio N°. 201, Asunto Principal Número: 008416 - ORM4 - 2020 - PN, NOMBRE Y APELLIDOS Y DEMÁS DATOS DE LAS PARTES, ACUSADOS: RAFAEL VILLAVICENCIO ALEGRIA, WILLIAM ALFREDO MARTINEZ LARA, IVANIA JOSEFINA ESTRADA ALEGRIA, ERNESTO ALEJANDRO MURILLO ESTRADA, OFENDIDO: UNAN MANAGUA - ESTADO DE NIC. Delito FALSEDAD MATERIAL (Art. 284 PN), USO DE FALSO DOCUMENTO (Art. 289 PN), PGR: Lic. Oscar Gutiérrez Navarrete, Apoderada General Judicial UNAN Managua Lic. LINDA ESTHER RAMIREZ, Defensa Técnica: Lic. Alfredo Agustín Rodríguez Rodríguez, En Nombre de la República de Nicaragua, YO, MARIA DE LOURDES COREA TIJERINO, Jueza Séptimo Local de lo Penal de la Circunscripción Managua, he dictado sentencia que integra y literalmente dice: EN LA CIUDAD DE MANAGUA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS OCHO Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA. ... II) Se ordena girar Oficio al Diario Oficial La Gaceta con el fin de que procedan a informar sobre la invalidez de los títulos de Licenciada en Lengua y Literatura Hispánica a favor de IVANIA JOSEFINA ESTRADA ALEGRIA; e invalidez del Título de Licenciado en Matemáticas a favor de ERNESTO ALEJANDRO MURILLO ESTRADA que fueron publicados en el diario con fecha 2 de octubre del dos mil diecinueve, en los folios No. 8459 y 8510."

Sin más a que hacer referencia, me suscribo de usted. Atentamente, (f) MARIA DE LOURDES COREA TIJERINO, JUZGADO SÉPTIMO LOCAL DE LO PENAL CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA. (F) ULANBEVA.

La Gaceta, Diario Oficial hace del conocimiento que las publicaciones a las que hace referencia el Oficio anterior corresponden a los siguientes documentos:

1) **IVANIA JOSEFINA ESTRADA ALEGRIA**, título de Licenciada en Lengua y Literatura Hispánica, publicado en la Edición No. 187 con fecha 02-10-2019, página No. 8510, Reg. No. 13067, Minuta No. 24939761.

2) **ERNESTO ALEJANDRO MURILLO ESTRADA**, título de Licenciado en Matemáticas, publicado en la Edición No. 187 con fecha 02-10-2019, página No. 8510, Reg. No. 13068, Minuta No. 24939948.

(hasta aquí su publicación).-

UNIVERSIDADES

Reg. TP10482 – M.53022507 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 249, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FÁTIMA JOHANNA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-060798-1001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10483 – M. 53025348 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 09, Folio No. 426, Asiento No. 3848 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

DANIEL ENRIQUE HURTADO CUADRA, Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing y Publicidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de julio del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 024, Asiento No. 2177 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

DANIEL ENRIQUE HURTADO CUADRA, Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de julio del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP10484 – M. 53036399 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARJORIE ELIETH SANDINO MADRIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-300996-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10761 – M. 8755201 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 314, Asiento N° 675, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MEYLING MARÍA AGUIRRE SALGADO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP10762 – M. 23758824– Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 09, Folio No. 416, Asiento No. 3828 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

NEYDI ELIZABETH RODRÍGUEZ RAMOS, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 020, Asiento No. 2157 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia del Talento Humano, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

NEYDI ELIZABETH RODRÍGUEZ RAMOS, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia del Talento Humano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP10763 – M. 53761130– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 598, Pagina 058, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA DEL CARMEN CARAZO CARAZO, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP10764 – M. 53763755– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 597, Pagina 058, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

NOEL ANTONIO CRUZ MIRANDA, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP10765 – M. 53763549 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 468, tomo XVII, partida 18358, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MIRIAM CRISTINA CHAMORRO BARBOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP10766 – M. 53763692– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 696, Pagina 062, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

AMILCAR JUÁREZ CENTENO, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP10767– M. 53764377– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 23, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RAMÓN IGNACIO GARCÍA AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-171096-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10768– M. 53764307– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 24, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BELISA ISABEL HERNÁNDEZ CASTRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-250297-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10769 – M. 5767941 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 2, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

FRANCY MORELIA CRUZ MENESES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP10770– M. 53768935– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 82, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NORLAN JAVIER MARTÍNEZ CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-140197-0003M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 5 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10771 – M.53770648 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4960, Página 186, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CRISTHIAN ULISES BURGOS TORRES. Natural de Ciudad Dario, Departamento de Matagalpa, República de

Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y nueve de agosto del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10772 – M.53774616 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5073, Página 99, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ERICK STEVEN COLEMAN BERMÚDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, tres de agosto del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10773 – M.53775011 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4754, Página 196, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HAZELL CAROLINA HUETE CIENFUEGO. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua,

ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de agosto del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10774- M. 53770961- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 126, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELENA VICTORIA BARBERENA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200198-1005C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10775- M. 53771094- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 304, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LESLIE ITAMAR ESCORCIA OROZCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-220491-0002B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10776 - M. 493620- Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000149, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

KHAREM MARÍA RIVERA MORAGA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla, Secretaria General: Lic. Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 108, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

KHAREM MARÍA RIVERA MORAGA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla, Secretaria General: Lic. Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. TP10777 – M.53789969 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4657, Página 99, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ERICK OMAR FUENTES DAVILA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, treinta de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10778 – M. 53798311 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 13, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YASSER LEONEL RÍOS LACAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP10779 – M.53801681 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4601, Página 43, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GLENDY ELVIRA BUCARDO PARRILLA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10780 - M 53788478 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 53, Tomo: I, Asiento: 723, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)”, POR CUANTO:**

EILEEN KARIELA ZELEDON HUETE, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. TP10781 - M 53788559 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 53, Tomo: I, Asiento: 721, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)”**, **POR CUANTO:**

EILEEN VANESSA CASTRO DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allan Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. TP10782- M. 53789542- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 286, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOEL DE LOS ÁNGELES UGARTE ROJAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-290997-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10783- M. 53785698- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 302, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALICIA KAREY PÉREZ DUARTE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190896-0017H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10784 – M.53864472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 108, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO PÉREZ AVENDAÑO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP10785 – M. 53866228 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4709, Página 151, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad,

correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CAMILO AGUILERA ALFARO. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de junio del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10786 – M. 53785501 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4743, Página 185, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GRISELDYS MARÍA ORTIZ PARRALES. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de agosto del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10787 – M. 53785355 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4742, Página 184, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad,

correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FÁTIMA RENÉ VELÁSQUEZ CERDA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de agosto del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10788 – M 53777761 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 208, Acta No. 618, Partida 695, el Título a nombre de:

NELSON JAVIER GONZÁLEZ HERRERA. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 127-280786-0000X que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con Mención en Teología, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Humanidades con Mención en Teología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores, Secretaria General MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Registro Académico, Lic. Marlene del Carmen Pacheco Cruz. (f) MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. TP10789 – M 53777559 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 209, Acta No. 620, Partida 697, el Título a nombre de:

SANTOS NOLVIN ALTAMIRANO PALACIO. Quien se

identifica con Cédula de Identidad número 492-030893-0001L que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con Mención en Filosofía, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Humanidades con Mención en Filosofía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores, Secretario General MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Registro Académico, Lic. Marlene del Carmen Pacheco Cruz. (f) MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. TP10790 – M. 53783025 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 319, Folio 319, Tomo X, Managua 13 de agosto del 2020, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

RITO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-220591-000F, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10791– M. 762976– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 202, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO MORÁN EUGARRIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-250380-0003M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10792– M. 53775947– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 209, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TANIA LISSETH PALACIOS FAJARDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-311295-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 14 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP10793 – M. 53776723 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 75, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

NUBIA SARAHI MONCADA BRICEÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de agosto de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP10794 – M. 53776922 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 478, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ANGELA RAQUEL CRUZ AGUILERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP10795 – M. 53776797 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 79, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JANS CARLOS RÍOS VARELA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de agosto de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP10796 – M. 53778467 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 207, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ERIKA YESSSENIA VARELA ROBLES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 23 de mayo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 10797 – M. 8761660 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 058, Partida: 0788, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

MEYBELING GRACE GARCÍA ORTEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciatura en Mercadeo y Publicidad, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril de 2020. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, a los veinticuatro días del mes de abril del 2020. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP10798 – M. 53775841 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 121, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:**

YASSER ANTONIO DUARTE QUINTERO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP10799 – M. 53785606 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 465, Asiento N° 1008, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JACQUELINE DEL CARMEN HUERTA VARGAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología, con Mención en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP10800 – M. 53802411 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 384, Folio 128, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

DIANA VANESSA IBARRA RÍOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los veintiseis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, veintiséis de diciembre del 2019.

(f) Msc. Scarleth. Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP10801 – M. 53759066 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 470, Asiento N° 1020, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIEL ABIGAIL CACERES OLIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP10802 – M. 53759524 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 469, Asiento N° 1018, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA YAMILETH SAMBRANA ARMAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP10803 – M. 53757667 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 469, Asiento N° 1018, Tomo I, del Libro de Registro de

Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CLARA REYES VALECILLO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP10804 – M. 53758422 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 469, Asiento N° 1020, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDELMA AUXILIADORA LAGOS SILES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP10805 - M. 53797434 - Valor C\$ 285.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I, Folio N°. 100, Número Perpetuo 012, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

ANÍBAL ANTONIO DÁVILA AVILÉS. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Posgrado en Riesgo Legal y Derecho Penal Económico,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Ing. Manuel Rojas Aráuz.

Es conforme, Managua a los doce días del mes de agosto de dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I, Folio N°. 111, Número Perpetuo 010, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

ANÍBAL ANTONIO DÁVILA AVILÉS. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Posgrado Gestión Integral de Riesgos Financieros,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veinte. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I, Folio N°. 102, Número Perpetuo 009, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

ANÍBAL ANTONIO DÁVILA AVILÉS. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Posgrado en Gestión de Cumplimiento Compliance,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de enero de dos mil veinte. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

Reg. TP10806 - M. 53797490 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I, Folio N°. 110, Número Perpetuo 007, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

JESSENIA DE LOS ANGELES CAJINA TORRES. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Posgrado Gestión Integral de Riesgos Financieros**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veinte. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

Reg. TP10807- M. 53788028- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 257, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CINTYA DE LOS ÁNGELES SILVA PADILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-201296-0061J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 25 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP10808- M. 53773695- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 219, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NAJARI BILKENIA MENDOZA PICHARDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-131299-1000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 14 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP10809 - M. 53801696 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4572, Página 14, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HERMÓGENES YAMIL ZELAYA ZAMORA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de febrero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10810 - M. 53772440 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5060, Página 86, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SAMUEL ALFONSO RIZO RIVAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de abril del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10811 – M. 53808533 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4656, Página 98, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ALDRIN GALOIS CUEVAS SABALLOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, treinta de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10812 – M.53775202 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 19, Página No. 10, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ANGELA ISABEL VILLALTA PALMA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP10813 – M. 53750072 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 415, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

DAVID JOSE MORALES OBANDO. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de noviembre del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 01 de abril del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP10814 – M. 53741585 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 365, página 183, tomo I,

del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

DENISSA ELIZABETH GONZALEZ PINEDA, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticinco de noviembre del año dos mil once. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP10815 - M 8762950 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro en funciones de la Universidad Thomas More, Lic. Gema Zamora Chavarria, certifica que **EFREN DANIEL MOGOLLÓN LARIOS**, Carnet No. 1016-12, estudió la carrera de **Ingeniería Industrial y de Sistemas**, y recibió el título de **Ingeniero**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 46, Código IYS 145, de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del 2018. Atentamente, (f) Lic. Gema Zamora Chavarria, Dirección de Registro. (f) Dr. José Luis Velásquez P. Secretario General.

Reg. TP10944 – M. 54019723 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 2, Página No. 2, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ANA SOLEDAD MEDINA TORRES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La

Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP10945 – M. 54021966– Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 270, Página No. 135, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

LIVINTON JOSÉ SALGUERA REYES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 747, Partida No 374, Tomo No. III, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

LIVINTON JOSÉ SALGUERA REYES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **PORTANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Contabilidad de Gestión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los

dieciocho días del mes de diciembre de 2010. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP10946 – M. 54018203 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 239, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIZABETH LOPEZ BENAVIDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-221080-0013M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10947 – M.54018076 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 364, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING., POR CUANTO:**

ERIKA MARÍA SEQUEIRA MEMBREÑO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-Rector Académico, Omar Antonio Castro El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del

mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice Rector Académico.

Reg. TP10948 – M. 54025311 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 139, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEOVANNY MARLON CASTILLO QUINTANILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-020298-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de julio del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10949 – M. 54027101 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCIS JOELCI RIVAS SOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250396-1008Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de enero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10950 – M.54028069 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 121, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO QUIJANO SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP10951 – M.54028239 – Valor C\$ 285.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, certifica que bajo número 205, página 205, tomo II, del Libro de Registro de Título de graduados en Ciencias Agropecuarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA ESCUELA INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS”**. **POR CUANTO:**

ROBERTO JOSÉ QUIJANO SEQUEIRA. Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, al doce días del mes de junio del año dos mil siete. - El Director de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, Rvdo. Gregorio Barreales Barreales y el Secretario General. Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme. Rivas, doce de junio del año dos mil siete. Claudia Lucía Barahona, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, certifica que bajo número 160, página 160, tomo I, del Libro de Registro de Título de graduados en Ingeniería Agronómica que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA ESCUELA INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS”**. **POR CUANTO:**

ROBERTO JOSÉ QUIJANO SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos del pensum académico de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil once. - El Director General EIAG, Padre Gregorio Barreales Barreales y el Secretario General EIAG. Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la ciudad de Rivas a los siete días del mes octubre del año dos mil once. Claudia Lucía Barahona, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 120, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ROBERTO JOSÉ QUIJANO SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención e Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP10952 – M. 54025142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 277, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEOVANNY JESÚS ELIZONDO ORTEGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-50694-0027E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10953 - M.54024564 - Valor C\$ 240.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I, Folio N°. 072, Número Perpetuo 002, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

DOUGLAS OMAR ELIZONDO ORTEGA. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Progrado en Gestión de Cumplimiento Anti-Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y su Enfoque Basados en Riesgos** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Scarleth López Madrigal Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestría Tomo IV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 082, en el folio 082, la inscripción del

Título que íntegramente dice: “Número 082. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

DOUGLAS OMAR ELIZONDO ORTEGA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Negocios Internacionales Cum Laude,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una stampa dorada.

Registrado con el número 082, Folio 082, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 15 de agosto del año 2014.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de agosto del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de agosto del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP10954 – M.54036760 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 178, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KATHERINE VALESKA REYES HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10955 – M.54036908 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 182, tomo VII, del Libro

de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

PATRIA YITANI SALGADO FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. O. Gue. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 30 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10956 – M. 54037023 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 395, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LORENA ISABEL ORTEGA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Lengua y Literatura Hispanoamericana**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP10957 – M.54037092 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 056, Partida: 0776, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio, que éste Departamento lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

JESENIA LALESKA ESPINOZA SUÁREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril de 2020. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, a los veinticuatro días del mes de abril del 2020. Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP10958 - M 54037225 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 55, Tomo: I, Asiento: 743, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)”, POR CUANTO:**

MARJORIE DE LOS ANGELES MARTINEZ PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. Jose Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. TP10959 – M. 877787 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 155, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:**

CINDY LUCÍA RIVERA RENDEROS. Ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP10960 – M. 54043815/8777582 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 464, Asiento N° 1006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KENIA ISABEL DELGADILLO TORRES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP10961 – M. 54045563 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE POSTGRADO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0282; Número: 2288; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ISAURA DANIELA GAITÁN CASTRO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de agosto del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 04 de septiembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Angel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP10962 – M. 54045712 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 9, Página No. 5, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KAREN REBECA CASTRO LARA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP10963 – M. 54047559 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 052, Línea 850, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

MEDINA LÓPEZ JOSÉ ENRIQUE. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes: **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días Del mes de septiembre del año dos mil veinte. Rector: Dr. Aníbal Lanuza Rodríguez. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado Ortega.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de septiembre del año dos mil veinte. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP10964 – M. 54047506 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 044, tomo XVI, partida 15583, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YARIMA DEL CARMEN BRENES ALVARADO. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP10965 – M. 54047113 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 145, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 888-170997-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 21 de agosto del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10966 – M. 777477 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 62, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANGELIE MICHELLE GUEVARA GARCÍA. Natural de Costa Rica, con cédula de identidad 888-251196-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10967 – M. 54053596 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 382, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DENIS ALEXANDER URBINA GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 10 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10968 – M. 54055806 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 7, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

LA DOCTORA ARLEN ELISA MARTÍNEZ CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Patología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10969 – M. 54059448 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 134, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

JESSICA MARÍA ORTEGA LAZO. Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 27 días del mes octubre del año 2016. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 02 de diciembre del año 2016. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP10970 – M. 54063640 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 336, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HELING CAROLINA RODRÍGUEZ MÉNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10971 – M. 54067067 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 270, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GRAY LIZ CENTENO ÚBEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-070995-0008L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10972 – M. 54062035 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 337, Asiento 723, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA ESTERLINA MORENO ROMÁN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP10973 – M. 54057351 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 222, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SANDRA TAMARA SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-190898-0003X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Ambiental.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10974 – M. 54070036 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4719, Página 161, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FERNANDO ISMAEL CHAVEZ ORTEGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte de junio del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP10975 – M. 54069969 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4713, Página 155, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SHARON STEPHANY RAMOS GUEVARA. Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de junio del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP10976 – M. 54072587 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible (UNIDES) Certifica que en el Libro de Títulos de Pregrado Tomo I, del Departamento de Registro y Académico rola con el número 54 en el folio 27 la inscripción del Título que integramente dice: “Número 54. Hay una foto blanco y negro en la parte superior izquierda. La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un escudo de Nicaragua con marca de agua Hay un logo de UNIDES en negro. **LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE POR CUANTO:**

TAMARA ADELINA ESPINOZA JUÁREZ. Natural de la Republica de Nicaragua, con cédula de Identidad 001-180495-0013F, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Firma ilegible LLM. Roberto García Boza Rector Firma ilegible Dr. Raymundo Solano Decano, Firma ilegible LLM. Lucía Ojeda Secretaria General Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado bajo el No. 54 Folio 27, Tomo I del libro respectivo. Managua, 18 de septiembre del año 2020. Firma ilegible Lic. Katya Ramírez Registro Académico. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de septiembre del año dos mil veinte. (f) LLM. Lucía Ojeda Secretaria General.

Reg. TP10977 – M.54074455 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 6, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KEYLIN AMALIA MEDINA AGUIRRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10978 – M. 54040930 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 122, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela Ciencias Agrarias y Veterinaria, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

WILMER AUDEL GUARDIÁN CANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 7 de marzo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10979 – M. 54053960 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 379, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SILVIA MARÍA PASTORA SABORÍO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 10 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10980 – M. 54018202 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 238, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUTH ESTHER DÍAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 446-130397-1000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10981 – M. 54046526 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 145, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

NANCY LISBETH VARGAS HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-210598-1000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 21 de agosto del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10982 – M. 54063540 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 158, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNIFER DEL CARMEN GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100889-0017B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 12 de junio del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10983 – M.54078955 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1413, Página 307, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

ESMERALDA DEL CARMEN CRUZ ALFARO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de octubre del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintidós del mes de octubre de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP10984 – M.54079300 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 79, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NICOL DE LOURDES CASTRO RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10985 – M. 54069427 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

INGRID CELESTE PASQUIER GUZMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-220798-0001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10986 – M.54040604 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4767, Página 9, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YELDIN MAYER ROMERO SANDINO. Natural de La Paz de Oriente, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de agosto del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP10987 – M.54042703 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 297, Pag. 008, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

LETICIA JAEL SALAZAR VARELA. Natural de El Castillo, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los seis días del mes de julio del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP10988 – M. 54022380 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 93, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:**

TANIA REBECA SOLANO CUADRA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada (a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP10989 – M. 54038428 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 382, tomo XVII, partida 18098, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

XAVIER ALEJANDRO RIVAS ALBUQUERQUE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de mayo del año

dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP10990 - M.- 54109015 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 042, en el folio 042, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 042. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

JOHNATHAN ENRIQUE ORDÓÑEZ GAITÁN ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales Magna Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los tres días del mes de julio del año dos mil diez. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 042, Folio 042, Tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 03 de julio del año 2010.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua tres de julio del año dos mil diez. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua tres de julio del año dos mil diez. (f) Licenciada. Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. TP10991- M. 54071355- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 220, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GERARDO FRANCISCO MADRIZ BALDODANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-020592-0002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este

Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 18 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10992- M. 54109263- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 222, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANIELA MARÍA CASTILLO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260896-0012S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 18 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10993- M. 54110398- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 162, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KLEYNAR MIJARES OROZCO OROZCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 523-080197-1000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 21 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10994 – M. 54113365– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 287, Página 158, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDWIN ANTONIO GARCIA CANO, Natural de El Rama, Departamento de R., A., C., S., República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinte. Dando fe de ellos las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizú Araúz. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP10995 – M. 54093849 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), que en libro de Registro de Títulos Tomo II, de la Dirección de Registro Académico rola con el numero 418, en la pagina 052, la inscripción del Título que íntegramente dice: La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), procede a inscribir al título que íntegramente dice: Hay un escudo de UCN, **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA Considerando que, conforme a todos los Requisitos de la ley y Académicos exigidos:**

EFREN ANDRES MOGOLLON MONTES. Ha superado el programa de estudios de Post-grado en su calidad de especialización y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la Republica de Nicaragua, por tanto otorga el presente Título de: **Post-grado en Especialización en Auditoria Fiscal**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de julio del año dos mil seis. Firma ilegible/ Ing. Gilberto Cuadra, Rector. Firma ilegible Licenciado

Manuel Carcache/Director CETAE. Firma ilegible Licenciada Vilma Báez Valdez / Directora de Postgrado. Firma ilegible Licenciada Pastora Tenorio López/Directora de Registro. Hay un sello por cada firma Registrado en el tomo II, número 418, pagina 052, del libro de títulos de Registro de Post-grado.

Managua, Nicaragua, 07 de julio del año dos mil seis. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, nueve días del mes de octubre del año dos mil seis. (f) Lic. Pastora Tenorio López. Directora de Registro Académico Universidad Central de Nicaragua.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I, Folio N°. 111, Número Perpetuo 001, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

EFREN ANDRÉS MOGOLLÓN MONTES. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Posgrado Derecho del Mar, Transporte Marítimo y Derecho Aduanero**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Araúz, El Decano De La Facultad: Msc. Manuel Rojas Araúz.

Es conforme, Managua veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veinte. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Director de Registro Académico.

Reg. TP10996 – M.54118408 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 313, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

YERLING XIOMARA ZAMORA PINEDA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El

Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP10997– M. 54119428– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 293, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SAYDA REBECA AMADOR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-210388-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10998 – M. 54120732– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 926, Página 021, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CLAUDIA MARYULETH CASTRO VELASQUEZ, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. Dando fe de ellos las siguientes autoridades: Rectora de la

Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Hulasko Meza Soza. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP10999 – M. 54091054 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 51, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DENIS NICOLAS BUSTILLO HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de agosto de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP11000 – M. 53945132 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 80, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARIO ANTONIO AMAYA OSORNO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de agosto de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP11001 – M. 53984657 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 35, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y

Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

TANIA MARÍA ROJAS DELGADILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP11002– M. 54121905– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 179, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYLING MARÍA COLLADO GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-281298-1000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 14 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11003 – M.54122262 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 33, Página No. 17, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

WILLIAM GREGORIO CAMPOS LÓPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las

disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP11004– M. 54126930– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 309, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA RAQUEL GARCÍA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-191293-0002L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 13 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11005– M. 67800955– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 200, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MITZI SCARLETH MOLINA RUGAMA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-070475-0003M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física - Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de

Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 14 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg11007 – M. 54131012 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **Licenciado en Derecho** presentada por **NEYLA LIDIADEL ABOUD CASTILLO**, de nacionalidad Cubana, mismo que fue otorgado por la Universidad de la Habana. Cuba, el 12 de julio de 1993 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión extraordinaria número dieciocho, del 08 de junio del año dos mil cuatro, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Licenciada en Derecho** de **NEYLA LIDIADEL ABOUD CASTILLO**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud del Departamento de Derecho y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarlo, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cuatro. (f) Nivea González Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua UNAN-Managua, certifica que: El título de **Licenciada en Derecho**, de **NEYLA LIDIADEL ABOUD CASTILLO**, y el certificado de Incorporación fueron Registrado en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 78, Folios, 83, 84, Tomo, III, Managua 27 de septiembre del 2004.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cuatro. (f) Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. TP11008 – M. 54136831 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1828, Páginas

130 a 131, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

NESTOR JAVIER ROBLETO. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 081-060674-0004N ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Administración Aduanera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP11009 – M. 54136709 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4718, Página 160, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DARWIN ISAÍ HERRERA MORÁN. Natural de San Sebastián de Yalí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de junio del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP11010 – M. 54136773 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4751, Página 193, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NORMAN ALBERTO PERALTA GARCÍA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, once de agosto del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP11011 – M.54138771 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Jefe Sección Docente y Jefe Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Diploma que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”.** **POR CUANTO:**

DAYANARA NASARETH PÉREZ LÓPEZ. Natural de Totogalpa, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Escuela de Enfermería del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Diploma de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 185, Folio 084, Tomo I. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Jefe Sección Docente CSEM, Teniente Coronel Inf. DEM Francisco Javier Flores Gutiérrez. Jefe Registro Académico CSEM, Ingeniero. Edgar R. Matamoros Saballos.

Reg. TP11012 – M. 54140155 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4317, Página 150, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se

inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSÉ ISAÍAS ALEMÁN OVIEDO. Natural del Municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP11013 – M. 54139346 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 409, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

DAJAIIRA SUYEN TAYLOR FLORES. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de marzo del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 01 de abril del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP11014 – M. 54143216 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4661, Página 103, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CLAUDIA BETSABÉ JALINA GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de abril del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP11015 – M. 54143968 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 279, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NATALIA DEL CID MONTENEGRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-220393-0008Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 19 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11016 – M. 54147680 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 400, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

HUMBERTO TOMÁS VALDÉS MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

Licenciado (a) en Tecnología Médica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP11017 – M. 54160717 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 226, Folio 226, Tomo X, Managua 25 de febrero del 2020, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Alta Especialidad en Medicina Enfermedad Vascular Cerebral**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

PEDRO MIGUEL GÓMEZ BROCKMANN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050286-0020V, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veinte. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 94, Folio 94, Tomo X, Managua 24 de junio del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Especialista en Medicina (Neurología)**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

PEDRO MIGUEL GÓMEZ BROCKMANN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050286-0020V, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11018 – M. 54160639 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 227, Folio 227, Tomo X, Managua 26 de febrero del 2020, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Alta Especialidad en Medicina Hepatología Clínica y Trasplante Hepático**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

TANIA DE LOS ÁNGELES MAYORGA MARÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-200184-0000P, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil veinte. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 93, Folio 93, Tomo X, Managua 24 de junio del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Especialista en Medicina (Gastroenterología)**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

TANIA DE LOS ÁNGELES MAYORGA MARÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-200184-0000P, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11019– M. 54160291– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 377, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

IVANIA CÁRDENAS GUILLEN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de agosto de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP11020– M. 54160331– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 378, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

SILVIA ELENA GÓMEZ BRAVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de agosto de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP11021– M. 54160414– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 330, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DOLORES DEL CARMEN ROQUE AGURCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP11022- M. 54160991- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÁNGELA DEL CARMEN MEJÍA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-301096-0036Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 19 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11023- M. 54162102- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 312, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA VALESKA CAMPOS ACEVEDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-020798-1000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 14 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11024 - M.- 523090 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 020, en el folio 020, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 020. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

EDDY ROBERTO LUIS MIGUEL LEONEL BETANCO PEÑA ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Marketing y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 020, Folio 020, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de Julio del año 2020.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP11025 - M. 54164400 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4488, Página 130, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSÉ TOMÁS VALVERDE GARCIA. Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de diciembre del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP11026– M. 54165105– Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 127, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAKELINE DEL SOCORRO CASTILBLANCO QUIROZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 451-230797-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 149, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAKELINE DEL SOCORRO CASTILBLANCO QUIROZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 451-230797-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11027– M. 54156390– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 275, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAMILET DEL CARMEN GONZÁLEZ ARTOLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 366-050588-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Didáctica de la Lengua y Literatura desde un Enfoque por Competencias.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 21 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11028 – M. 54174486 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 088, Línea 2005, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

SÁNCHEZ BLANDÓN KEILA SULLIMARY. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 18 de septiembre del 2020. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP11029– M. 54116695– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 183, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUISA JOHEMY SANDOVAL SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-021096-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agrónoma.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11030– M. 54112064– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ASTRID AMAIRANI PASTRÁN MEYNARD. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050696-0014L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11031– M. 54121753– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 184, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULISSA DEL SOCORRO GARCÍA ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-180799-1000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 19 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11032– M. 54122456– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 209, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JASSON RAMÓN FLORES TALAVERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-100697-0002L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Turismo Sostenible.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 18 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.